

**Designan representante de los Créditos Tributarios del Estado a que se refiere la Ley  
General del Sistema Concursal**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 127-2003-EF-10**

Lima, 4 de abril de 2003

Visto el Oficio N° 183-2003-200000 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

**CONSIDERANDO:**

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ley N° 26116 y el artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley de Reestructuración Patrimonial, aprobado por Decreto Supremo N° 014-99-ITINCI, mediante las Resoluciones Ministeriales N°s. 171-94-EF/10, 066-2000-EF/10, 103-2000-EF/10, 021-2001-EF/11, 160-2001-EF/10, 010-2002-EF/10 y 096-2002-EF/10, se designaron como representantes de los Créditos Tributarios ante las Juntas de Acreedores que convoque la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI y las Oficinas Descentralizadas a los señores: Enrique Olivares Larriega, José Luis Zavaleta Pinedo, Johanna Karelle Rondón Málaga, Joseph Noriega Chávez, Said Giuliano Trujillo Ripamontti, Pedro Miguel Quispe Cuzcano, María Cecilia Daniela Velásquez Espinoza, Javier Enrique Manuel Ledesma Ledesma, Rómulo, Augusto Anco Gutiérrez, Fernando Arturo Cataño Florián, Julio Lucio Castro Gutiérrez, Karla Cecilia Ochoa Méndez, Helmerk Fernando Tenorio Triveño, Jesús Edwin Fuentes Borda, José Luis Monge Benavente, Raúl Ameri Sánchez, Teófilo Gamarra Saldívar, Roberto Silva Gajardo, Marco Antonio Milla Rojas, Ligia Renee Ortega Pereda, Martín Jorge Alvarez Neumann, Olger Centellas Macaca y Eduardo Alexis García Villegas;

Que, los mencionados funcionarios están ejerciendo nuevas funciones o renunciado a la Institución, por lo que es conveniente designar a los reemplazantes en representación de los Créditos Tributarios del Estado ante las Juntas de Acreedores que convoque la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI y Oficinas Descentralizadas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo, artículo 29 del Decreto Supremo N° 176-97-EF y el numeral 47.3 del artículo 47 de la Ley General del Sistema Concursal N° 27809;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como representantes de los Créditos Tributarios del Estado, realizadas mediante las Resoluciones Ministeriales N°s. 171-94-EF/10, 066-2000-EF/10, 103-2000-EF/10, 021-2001-EF/11, 160-2001-EF/10, 010-2002-EF/10 y 096-2002-EF/10, dándoseles las gracias por los servicios prestados, a las siguientes personas:

- Enrique Olivares Larriega
- José Luis Zavaleta Pinedo
- Johanna Karelle Rondón Málaga
- Joseph Noriega Chávez
- Said Giuliano Trujillo Ripamontti
- Pedro Miguel Quispe Cuzcano
- María Cecilia Daniela Velásquez Espinoza
- Javier Enrique Manuel Ledesma Ledesma
- Rómulo Augusto Anco Gutiérrez
- Fernando Arturo Cataño Florián
- Julio Lucio Castro Gutiérrez
- Karla Cecilia Ochoa Méndez
- Helmerk Fernando Tenorio Triveño
- Jesús Edwin Fuentes Borda
- José Luis Monge Benavente
- Raúl Ameri Sánchez

- Teófilo Gamarra Saldívar
- Roberto Silva Gajardo
- Marco Antonio Milla Rojas
- Ligia Renee Ortega Pereda
- Martín Jorge Alvarez Neumann
- Olger Centellas Machaca
- Eduardo Alexis García Villegas

Artículo 2.- Designar como representantes de los Créditos Tributarios del Estado a que se refiere el numeral 47.3 del artículo 47 de la Ley General del Sistema Concursal, a las siguiente personas:

- Elizabeth Carmela Cabanillas Sagástegui
- Wilfredo Zubiato Guardamino
- Johnly Weisen Castillo Aguilar
- Carlos Magno Villachica Gambini
- Miriam Jeanette Fernández Cevallos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Economía y Finanzas